

× × ×

INFORME PRECIO DE LA ENERGÍA

Zona Mar del Plata



Zona Mar del Plata

Informe Precio de la energía

Introducción

La resolución de la Secretaria de Energía, que supone la quita de subsidio en las personas que no cumplan con las excepciones de dicha norma, pone un interrogante sobre el valor de las tarifas que pagarán los consumidores en los servicios de gas y luz.

Para esto, es necesario conocer las diferentes categorías existentes, los subsidios que actualmente se encuentran disponibles y los aspectos que determinan el valor final de las tarifas.

Desde **Analipsis Urbana** hicimos un relevamiento de los aspectos que componen las facturas, los costos fijos y variables que influyen en lo que deben pagar los consumidores, los factores geográficos y climáticos (zona fría) en el caso del gas y el impacto del factor impositivo, tanto en las facturas de luz como en las de gas en General Pueyrredon.

Precio de la luz

La prestadora del servicio de luz es EDEA S.A.

El consumo se mide en forma bimestral a través de Kwh (kilovatios hora). Sin embargo, los pagos se fraccionan en forma mensual (dividiendo el costo fijo y consumo del cliente).

La determinación de los importes a pagar depende de la categoría que cada consumidor.

Esta depende del consumo promedio mensual y la tipificación del cliente. Una primera diferencia es entre aquellos consumidores que tienen tarifa plena y los que tienen una tarifa social. Estos últimos tienen tarifas diferenciales con relación al resto.

A partir de esta primera segmentación (consumidores con precio pleno), existen diferentes tipos de tarifas. Entre las principales pueden destacarse:

- T1: Pequeñas demandas.
- T2: Medianas demandas.
- T3: Grandes demandas.
- T4: Pequeñas demandas rurales.

En las pequeñas demandas (T1) existen subcategorías, las que atañen a la mayor parte de los consumidores son:

- T1R Residencial.
- T1RE Residencial estacional.

La categoría del consumidor, figura en el frente de la factura según el siguiente detalle:



PUNTO DE VENTA 0018
AV. LURO 5867 - 7600 - MAR DEL PLATA

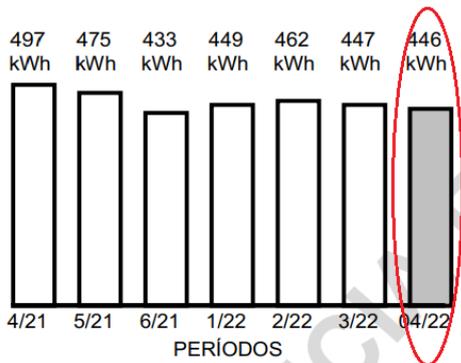
MAR DEL PLATA
AV. INDEPENDENCIA 1541/49

Remesa: **7311** - Ruta: **1610**
Domicilio de consumo:
Tarifa: **T1R** - IVA: **CFI**

Esto significa que el cliente tienen Tarifa pequeña demanda, residencial (T1R). Con relación a las tarifas de pequeñas demandas para clientes residenciales, pueden diferenciarse las siguientes categorías en relación con el consumo promedio mensual, medida en kilovatios hora:

- T1R1 (≤ 100 kWh-Mes)
- T1R2 (Desde 100 y ≤ 200 kWh-Mes)
- T1R3 (Desde 200 y ≤ 400 kWh-Mes)
- T1R4 (Desde 400 y ≤ 500 kWh-Mes)
- T1R5 (Desde 500 y ≤ 700 kWh-Mes)
- T1R6 (Desde 700 y ≤ 1400 kWh-Mes)
- T1R7 (> 1400 kWh-Mes)

La factura emitida por la empresa, presenta un gráfico con la evolución de consumo bimestral como lo muestra la siguiente figura:



El consumo se encuentra consignado en la factura según el siguiente detalle:

Consumos registrados

Medidor N°
 Estado anterior al 03/05/2022: **67622**
 Estado actual al 05/07/2022: **68068**
 Consumo: **446 R**

Total a Facturar: **446**

La definición de la categoría, se obtiene del consumo promedio mensual. En el ejemplo, en el último bimestre, el consumo promedio mensual es 223 Kwh (446 Kwh/2). En función de esto, se establecen los componentes que determinan el valor de la factura, es decir, el cargo fijo y el precio del Kwh.

Por ejemplo, en el Anexo 4 de la Resolución del 08 de Abril de 2022, establece que los clientes de la categoría TR13 (Desde 200 y ≤ 400 Kwh H-Mes) con subsidio, tienen los siguientes cargos:

- Cargo fijo \$/mes \$ 237,77
- Cargo variable \$ 5,2793 Kwh

A partir de fines del año 2021, la factura además de los datos consignados, indica el cargo variable de la energía sin subsidio. Para esta categoría es \$ 19,7416.

Tarifas aplicadas

FECHA	C. FIJO	C. VARIABLE	KWH	DIAS
		TARIFAS CON SUBSIDIO		
04/05/22	237,770	5,279300	223	63
		TARIFAS SIN SUBSIDIO		
04/05/22	237,770	<u>19,741600</u>	223	63

Por lo tanto, para obtener el costo de la energía a pagar, se debe sumar el costo fijo, más el cargo variable por el consumo promedio mensual.

Cargo fijo _____	\$ 245,57 *
Consumo promedio mensual (CPM) _____	223 kwh
Cargo variable (CV) _____	\$ 5,2793
Cargo variable total (CPM x CV) _____	\$ 1.177,28
Costo de la energía total (con subsidio) _____	\$ 1.422,85

*El cargo fijo mensual es mayor, ya que se consideran 32 días en la factura, mientras que el valor fijo \$ 237,77, corresponde a 31 días en ese periodo.

Además, en la factura consigna el costo de la energía sin subsidio.

Cargo fijo _____	\$ 245,57
Consumo promedio mensual _____	223 Kwh
Cargo variable sin subsidio _____	\$ 19,7416
Cargo variable total _____	\$ 4.402,38
Costo de la energía total (sin subsidio) _____	\$ 4.647,95

El diferencial entre el costo de la energía con subsidio y sin subsidio, es de \$ 3.225,10 (\$4.647,95 - \$1422,85)

Conceptos

C.F +ENERGIA SIN SUBSIDIO		4.647,95
CARGO FIJO RESIDENCIAL		245,57
CARGO VARIABLE RESIDENC.	223,00	1.177,28
ICT Art 5 Res 186/19	223,00	127,11
*SUBSIDIO ESTADO NACIONAL		-3.225,10

En este ejemplo, y con los datos consignados, si al consumidor se le quitara el subsidio, tendría que pagar un 226,66% más. Finalmente deben considerarse otros cargos como: el impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos que terminan de configurar el importe final a pagar. Esto, implica un incremento aproximado en el monto de la factura del 37%.

Precio del gas

La prestadora del servicio de gas es CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

El consumo se mide en forma bimestral a través de M3 (metros cúbicos). Sin embargo, los pagos se fraccionan en forma mensual.

La determinación de los importes a pagar depende de la categoría que cada consumidor.

Existen 5 tipos de usuarios:

- Residenciales.
- Comerciales.
- GNC.
- Entidades de bien público.
- Grandes clientes.

Dentro de categoría residencial, existen diferentes tipos subcategorías. Esta depende del consumo anual. Entre las principales pueden destacarse:

Sub categoría	Escala de Consumo (m /año)
R1	0 - 900
R2-1	901 - 1000
R2-2	1001 - 1200
R2-3	1201 - 1400
R3-1	1401 - 1600
R3-2	1601 - 1800
R3-3	1801 - 2200
R3-4	2201 en adelante

La sub-categoría del consumidor, figura en el frente de la factura según el siguiente detalle:



CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
CUIT 30-65786428-1
CONV.MULT 30-65786428-1
C.E.S.P. N° 33281004241958
Vto: 21/07/2022

FACTURA DE GAS

B LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COD # 18 7001-0102261848

SOLO EMERGENCIAS

0800-666-0810
0810-666-0810

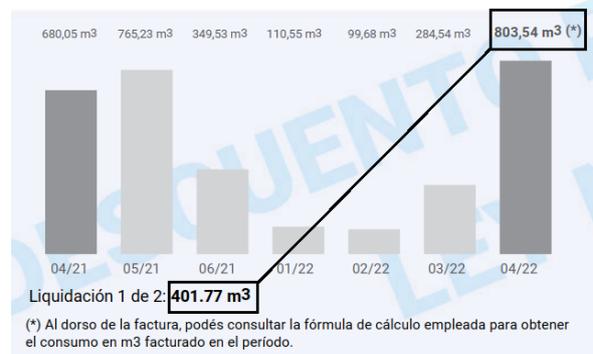
NÚMERO DE CUENTA USÁ ESTE NÚMERO TAMBIÉN PARA PAGO ELECTRÓNICO / DIRECTO	NÚMERO DE COMPROBANTE 21/07/2022	FECHA DE EMISIÓN 21/07/2022	PERÍODO DE CONSUMO 17/05/2022 17/07/2022
TITULAR Mar Del Plata 7600 Buenos Aires IVA: Cons. Final	DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO Mar Del Plata 7600 Buenos Aires	PERÍODO FACTURACIÓN 2022 04 Liquidación 1 de 2	
TIPO TARIFA RESIDENCIAL		CATEGORÍA R3-4	CICLO 015/260/00210

Esto significa que el cliente le corresponde la tarifa residencial R3-4.

La factura emitida por la empresa presenta un gráfico con la evolución de consumo bimestral. La sumatoria de los 6 últimos consumos bimestrales, constituyen el total anualizado. Esto puede apreciarse como lo muestra la siguiente figura:



Al realizarse el fraccionamiento en forma mensual, el total bimestral, se divide en forma proporcional. El consumo mensual, se encuentra consignado en la factura según el siguiente detalle:



En función de la subcategoría, se establecen los componentes que determinan el valor de la factura, es decir, el cargo fijo y el precio del m³.

Por ejemplo, en la Resolución 2022-211-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 31 de Mayo de 2022 establece que los clientes de la categoría R3-4 (2201 m³ en adelante) con subsidio, tienen los siguientes cargos:

- Cargo fijo por mes \$ 742,60 (la resolución tiene el monto bimestral, pero se divide por 2).
- Cargo variable \$ 15,334550 por m³.

En este caso, en la factura no indica el cargo variable del gas sin subsidio, esto si ocurre en la factura de luz.

Por lo tanto, para obtener el costo del gas, se debe sumar el costo fijo, más el cargo variable por el consumo promedio mensual.

Cargo fijo	\$ 742,60
------------	-----------

Consumo promedio mensual (CPM)	401,77 m³
Cargo variable (CV) *	\$ 14,63 por m³
Cargo variable total (CPM x CV) (401,77 x \$ 14,63)	\$ 5.875,95

*El cargo variable es menor al que considera en la última resolución, ya en la factura se promedió, ya que los consumos se han realizado entre la vigencia de las dos resoluciones.

A mitad del año 2021, mediante la ley N°27.637 se ampliaron las localidades alcanzadas por el régimen de Zonas Frías. A partir de esto, fue incluido el partido de General Pueyrredon. A partir de esta norma, se han establecido dos niveles de descuento:

- El **30%** aplicado a los usuarios con Tarifa Residencial (de gas natural).
- El **50%** aplicado a los usuarios inscriptos en el ANSES como beneficiarios de tarifa social y otros usuarios elegibles por su condición social por la autoridad de aplicación en las localidades incluidas.

En la factura se indica el monto de subsidio aplicado.



El subsidio se calcula a partir del consumo de gas (cargo fijo + cargo variable total)

Cargo fijo	\$ 742,60
Cargo variable total (CPM x CV)	\$ 5.875,95
Consumo de energía	\$ 6.618,55
Subsidio 50 % (\$ 6.618,55 x 50 %)	\$ 3.680,57

Finalmente deben considerarse otros cargos como: el impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos provinciales y municipales que terminan de configurar el importe final a pagar.

En la primera parte del año, ante consumos iguales de gas en relación al año anterior y a pesar de que hubo un incremento en los valores del cargo fijo y variable, los consumidores pagaron menos en su factura, ya que durante este año se

aplicó el subsidio por zona fría, que durante el año 2021 no hubo. Sin embargo, en el último tramo del año 2022 esto no será así, ya que el subsidio por zona fría se había aplicado.

Detalle de los conceptos facturados		Detalle de los conceptos facturados	
Cargo Fijo	\$ 520,04	Cargo Fijo	\$ 742,60
Consumo de Gas m³ 340,02 x 10,545038	\$ 3.585,52	Consumo de Gas m³ 401,77 x 14,625170	\$ 5.875,95
IIBB Transporte/Distrib.	\$ 175,19	Subsidio Zona	\$ -3.334,86
Tasas Mun. Desagregadas	\$ 37,20	IIBB Transporte/Distrib.	\$ 209,90
Ley 25413	\$ 19,41	Tasas Mun. Desagregadas	\$ 30,02
TOTAL GAS	\$ 4.337,36	Ley 25413	\$ 16,17
Fondo Ar75 Ley 25565	\$ 112,41	TOTAL GAS	\$ 3.539,78
TOTAL OTROS CARGOS	\$ 112,41	Fondo Ar75 Ley 25565	\$ 214,83
IVA Alícuota	\$ 910,85	TOTAL OTROS CARGOS	\$ 214,83
Impuesto Provincial	\$ 173,49	IVA Alícuota	\$ 743,35
Impuesto Municipal	\$ 151,96	Impuesto Provincial	\$ 141,59
TOTAL IMPUESTOS	\$ 1.236,30	Impuesto Municipal	\$ 110,84
		TOTAL IMPUESTOS	\$ 995,78
Factura Julio		Factura Julio	
TOTAL A PAGAR \$ 5.686,07		TOTAL A PAGAR \$ 4.750,39	

Conclusiones

- Existen diferentes categorías de consumidores para determinar la tarifa.
- La primera categorización depende del tipo de hogar o institución.
- La mayor parte de los consumidores son residenciales.
- Dentro de esta categoría, hay diferentes tarifas que dependen del consumo del cliente.
- Si bien el relevamiento del consumo es bimestral, las facturas se emiten en forma mensual (desdoblado el pago total)
- La factura tienen dos componentes, uno fijo y otro variable. Este último componente depende de la cantidad de consumo que tenga la cuenta.
- Las tarifas de gas y electricidad actualmente tienen subsidio para el consumidor.
- La tarifa de gas cuenta con dos subsidios, uno para todas las categorías y otro por zona fría. Este último puede ser del 30% al 50%.
- El subsidio de electricidad actualmente se encuentra explicitado dentro de la factura.
- El componente impositivo tiene un impacto en el monto total entre el 20% y el 25%.
- La quita de subsidio va a tener un impacto mayor al 200% adicional en la factura de luz.
- En el caso de la factura de gas, al no estar explicitado, y no estar detallado en las resoluciones emitida por el organismo, el incremento por quita de subsidios no puede determinarse fehacientemente.



San Luis 1458 piso 6°.
(B7600DTF), Mar del Plata.
Prov. de Buenos Aires,
Argentina.

envios@analipsis.com.ar
www.analipsis.com.ar

 FB: AnalipsisConsultora

 Twitter: @analipsiscom

 Instagram: @analipsiscom